

Loren Gabriela Garzón Mondragón

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Licenciada en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional (egresada en 2024), con más de 8 años de experiencia en el acompañamiento, formación y atención de personas con discapacidad. Mi labor se centra en la educación inclusiva, la investigación popular y el trabajo comunitario, promoviendo la autonomía y la participación desde enfoques feministas y de derechos humanos.
Soy una profesional comprometida, sensible y apasionada por la construcción de espacios educativos accesibles y transformadores.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciatura en Educación Especial.Universidad Pedagógica Nacional, 2024.
- Bachiller Académico. Colégio Rodrigo Arenas Betancourt, Bogotá. 2017.

OTROS CONOCIMIENTOS

-Diplomado en Salud Colectiva Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
-Curso GeneroDiversidad
Sexualy Salud Universidad pedagógica Nacional.
-Reconocimiento Paz y Reconciliación en Bogota- Colombia.

IDIOMAS

- Lengua de señas Colombiana
- Ingles avanzado

CONTACTO

Cel: 3044400080

Bogotá D.C con disponibilidad de traslado.

Garzonmondragonlorengabriela@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Educadora Especial

Colegio Unidad Educativa El Futuro del Mañana Inicio 2023 finalización 2025

Funciones:

• Acompañar procesos pedagógicos en las jornadas regular y de aceleración por ciclos.
• Realizar valoraciones educativas para identificar apoyos y ajustes razonables.
• Diseñar e implementar estrategias de atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.
• Orientar a docentes en la adaptación curricular y metodológica.
• Desarrollar actividades inclusivas que promueven la participación y el aprendizaje significativo.
• Elaborar informes pedagógicos y seguimientos individuales de los estudiantes con discapacidad.
• Fortalecer la convivencia escolar desde un enfoque de respeto, equidad y derechos humanos.

Profesional de Apoyo Educativo Especial

Programa Nacional Jóvenes en Paz – Unión Temporal Territorio y Paz
Rol: Pedagoga de apoyo educativo especial.
Inicio: Agosto de 2024
Finalización: Junio de 2025.

Funciones:

• Implementar el programa en el municipio asignado con enfoque inclusivo.
• Realizar valoraciones pedagógicas a jóvenes con discapacidad.
• Diseñar estrategias de participación y permanencia educativa.
• Desarrollar encuentros formativos con enfoque personal y comunitario.
• Revisar y retroalimentar planes educativos individuales.
• Registrar asistencia y actividades de corresponsabilidad.
• Manejar información confidencial y reportar novedades.
• Apoyar actividades pedagógicas relacionadas con discapacidad.
• Promover la comunicación inclusiva mediante el uso y la enseñanza básica de la lengua de señas colombiana.

CONOCIMIENTOS

• Manejo avanzado de herramientas ofimáticas: Microsoft Excel, Word y PowerPoint.
• Uso de plataformas digitales colaborativas: Google Workspace (Drive, Sites, Docs, Sheets).
• Elaboración de presentaciones y materiales visuales para procesos educativos y comunitarios.
• Conocimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la educación, inclusión y gestión pedagógica.
• Integración de tecnologías emergentes para la creación de contenidos, análisis de información y fortalecimiento de proyectos educativos.

HABILIDADES

-• Diseño e implementación de estrategias pedagógicas inclusivas.
• Acompañamiento educativo a personas con discapacidad y sus familias.
• Liderazgo y trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios.
• Planeación y ejecución de proyectos educativos y comunitarios.
• Comunicación asertiva y manejo de grupos diversos.
• Capacidad investigativa y sistematización de experiencias pedagógicas.
• Adaptación tecnológica e innovación con herramientas digitales e inteligencia artificial.
•

REFERENCIAS

•Hugo Martínez - Licenciado en Ciencias Sociales, Colegio Unidad Educativael Futuro del Mañana Cel:3134215363.
•Juan Camilo Rivera- Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales Cel: 3203914975.

Loren Gabriela Garzón Mondragón

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

EXPERIENCIA LABORAL

Educadora Popular

Escuela de Educación Popular Guaches Y GuarichasX BacatáBogotáDC Kennedyfebrero 2018 – 2025

Funciones:

• Formular y coordinar proyectos con enfoque inclusivo.
• Representar espacios educativos y comunitarios.
• Desarrollar trabajo con comunidades y juventudes.
• Realizar investigación social en temas de discapacidad.
• Participar en el Comité de Inclusión institucional.
• Facilitar talleres sobre valores, convivencia y medio ambiente.
• Articular acciones con actores del territorio.
• Promover iniciativas inclusivas como podcasts y revistas educativas para población sorda.

Coordinadora de Proyecto Fondo de Desarrollo Local Alcaldia local de Kennedy

BogotáDC
Febrero- Octubre 2023.

• Coordinar actividades pedagógicas y comunitarias orientadas a la inclusión de personas con discapacidad.
• Planificar y ejecutar estrategias educativas con enfoque diferencial.
• Supervisar el equipo de apoyo y gestionar recursos para el desarrollo del proyecto.
• Evaluar resultados pedagógicos y sociales de los procesos inclusivos.
• Establecer relaciones con familias, instituciones y aliados estratégicos.
• Garantizar el cumplimiento de los objetivos y la calidad de las intervenciones.

Promotora Paz y Reconciliación. Corporación Colombia XXI

Bogotá DC Kennedy febrero 2022- junio 2022

Funciones:

- Implementar programas de fortalecimiento a organizaciones sociales que promueven la inclusión de personas con discapacidad y contribuyen a la construcción de paz en los territorios.
- Promover procesos pedagógicos y comunitarios orientados a la construcción de paz, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del tejido social desde la inclusión y el respeto por la diversidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.016.110.014

GARZON MONDRAGON
APELLIDOS

LOREN GABRIELA
NOMBRES

Loren Garzón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1999
PALOCABILDO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-MAY-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00911528-F-1016110014-20170608 0055704889A 1 48151357

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Loren Gabriela Garzón Mondragón

C.C. 1016110014 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Especial

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Decana Facultad de Educación

Registro No. 27347, Folio 525 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

103367

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio del año 2024, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 722, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Especial

a

Loren Gabriela Garzón Mondragón

Cédula de Ciudadanía Nº 1016110014,

según consta en el Diploma con Registro Nº 27347, Folio Nº 525, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA QUE:

Que la señora LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.016.110.014,** laboró como **EDUCADORA ESPECIAL** en el área de inclusión de la institución, en la modalidad de **PRESENCIAL CONTINÚA** para niños, niñas jóvenes y adultos, desde el mes de **FEBRERO**del **2023** hasta **21** de **NOVIEMBRE** del **2025**.

Se desempeñó como una persona responsable, realizando actividades como: Atención de niños, niñas jóvenes y adultos, procesos administrativos y creación e implementación de planes de estudio.

Se expide en Bogotá D.C a los días **21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025**

MARÍA BARBOSA FUENTES
RECTORA

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ.

CERTIFICA

Que el señor(a) GARZÓN MONDRAGON LOREN GABRIELA identificado(a) con cedula de ciudadanía 1016110014, laboró para la **UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ** identificada con **NIT 901849619-1** bajo un contrato a término obra labor desde el día 01 de agosto del 2024 hasta el día 15 de junio de 2025 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO EDUCATIVO ESPECIAL** en la ciudad de BOGOTÁ, con un salario total mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL m/cte (3420000). del Convenio FBS No. 062 de 2024 suscrito con el ministerio de la igualdad, para el programa “JOVENES EN PAZ”.

1. Cumplir con las acciones establecidas de acuerdo con el manual operativo para la implementación del programa en el municipio asignado para los jóvenes con discapacidad.
2. Realizar una valoración pedagógica de cada joven para tener una línea de base de la situación académica y expectativas de este frente al componente educativo de inclusión.
3. Realizar acciones que permitan garantizar la participación y permanencia en el componente educativo y la preparación para el egreso de los estudiantes con discapacidad.
4. Realizar los encuentros de formación que permitan el fortalecimiento de los ámbitos personal, relacional y comunitario.
5. Revisar y retroalimentar los planes educativos individuales y los proyectos pedagógicos comunitarios de los jóvenes beneficiarios.
6. Coordinar y participar de las estrategias para el registro de asistencia de los jóvenes en el componente de educativo y/o corresponsabilidad.
7. Mantener en estricta reserva la información recopilada de los jóvenes vinculados al programa.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que designe la o el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto de este.

10. Conocer y acatar el código de Ética y Conducta, el protocolo de prevención de violencia basada en Genero, realizar el curso virtual de
Prevención de Abuso y Explotación Sexual de la Unicef
n: https://agora.unicef.org/ y descargar el respectivo certificado, el protocolo de Cuidado y Autocuidado del empleador ubicados en la Página web: www.corporacionclaretiana.org.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá de junio de 2025.

Cordialmente,

Elaborado por:

XIMENA RODRIGUEZ
Ximena Rodríguez
Auxiliargestionhumana@utterritorioypaz.com.co
AUXILIAR DE GESTION HUMANA

UT TERRITORIO Y PAZ
RECURSOSHUMANOS@UTTERRITORIOYPAZ.COM.CO
WhatsApp 3224721774

ESCUELA DE EDUCACCIÓN POPULAR AMBIENTAL GUACHES Y GUARICHAS POR BACATÁ

El suscrito **HUGO HANSELL MARTINEZ MOLINA**, Honorable educador popular de la localidad octava de Kennedy integrante líder de la Escuela De Educación Popular Ambiental Guaches Y Guarichas por Bacatá, con cédula de ciudadanía número 1.014.213.536 de Bogotá, en cumplimiento del Código Nacional de Recursos Naturales, de la Política Nacional de Educación Ambiental y en el marco de la Política Distrital de Humedales.

Certifica que:
Loren Gabriela Garzón Mondragón
C.C
1.016.110.014
Bogotá D.C

Es educadora popular desde 15 de febrero de 2018 en actividades formativas desarrolladas en aulas populares de los territorios de la UPZ 80 y de Bogotá en general, de la misma forma participaron de manera propositiva en actividades de campo como caminatas de reconocimiento territorial de los ecosistemas naturales de la ciudad, la UPZ 80 y la localidad de Kennedy; articulado con los diferentes procesos organizativos, sociales y populares como las Juntas de Acción Comunal y los colectivos juveniles.
Este proceso se desarrolla con el fin de generar un canal de reciprocidad de la institución educativa para con la comunidad que le ha permitido crecer y generar un cambio social.

Este proceso de construcción ciudadana se desarrolló en el marco de temáticas como: Siembra de especímenes arbóreos, la disposición de residuos y escombros mediante jornadas de limpieza, el acondicionamiento de huertas de agricultura urbana, cartografía social de los barrios, memoria, identidad, territorio, humedales, historia local, trabajo comunitario, sesiones culturales y artísticas de muralismo, escritura, expresión oral, lectura y pensamiento crítico.

Por lo anteriormente expuesto agradecemos a su institución educativa unidad educativa futuro del mañana y cuerpo docente, el elevado sentido de pertenencia que han sembrado en sus estudiantes y del que esperamos continuar aunando esfuerzos por consolidar en Bogotá una conciencia ciudadana, con conocimientos en la necesidad de ordenarnos al rededor del Agua, adaptarnos al cambio climático, liberar y apropiarnos de los territorios para la Vida.

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., en el segundo semestre del año 2024, con una intensidad horaria de 80 horas, del servicio social ambiental

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Julio de 2024



HUGO MARTINEZ.
Escuela De Educación Popular Ambiental Guaches Y Guarichas
por Bacatá Hugo Hansell Martínez Molina
Celular: 3134215363
dcs_hhmartinezm536@pedagogica.edu.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO Y LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN contrato No.496/2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga para con ESCALANDO FUTURO, a prestar sus servicios como **SABEDOR I**, quien participa en la ejecución del programa de fortalecimiento de la agricultura urbana de la localidad en sus diferentes etapas, según contrato **No.496/2021** celebrado entre Escalando Futuro y el Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Dos millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. (2.840.000)
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de abril de 2022
VALOR DEL OTRO SI	Millón doscientos mil pesos m/cte. (1.200.000)
FECHA DE INICIO	14 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de mayo de 2022
PLAZO EJECUTADO	3 meses y 16 días
VALOR EJECUTADO	Cuatro millones cuarenta mil pesos m/cte. (4.040.000)
SALDO A LIBERAR	Cero pesos m/cte. ($0)

Entre los suscritos, **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro identificada con el NIT. 900.017.160-1, quien en adelante se denominará **ESCALANDO**, por una parte, y por la otra, **LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.110.014, que para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a Terminar y Liquidar el contrato de prestación de servicios **contrato No.492/2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: Las partes evidencian el cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo de ejecución del mismo, conforme a lo estipulado en las cláusulas **"SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA (…)" y "TERCERA: OBLIGACIONES ESPCÍFICAS DEL CONTRATISTA (…)". SEGUNDA: PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, conformidad con el contenido de la presente Acta, se declaran a paz y salvo por todo concepto, que no existen obligaciones financieras, económicas entre las partes derivadas del presente Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta de Terminación y Liquidación por mutuo acuerdo, en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de mayo de 2022.

CONTRATISTA

LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN
C.C. 1.016.110.014

CONTRATANTE

CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
Representante Legal
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE BETA GROUP SERVICES S.A.S
NIT: 900.883.191-1

HACE CONSTAR:

Que la señora **Loren Gabriela Garzón Mondragón,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.016.110.014,** prestó sus servicios profesionales en esta empresa mediante un contrato de prestación de servicios, con el cargo de **Asistencial**, dando cumplimiento con la ejecución del siguiente proyecto:

No. CONTRATO	2021
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
OBJETO	"Implementar el programa de esquemas y proyectos productivos que contribuya en la inclusión productiva y social de la población víctimas del conflicto armado y reincorporada que habitan en la localidad de Kennedy desde un enfoque de reconciliación y paz territorial".
FECHA INICO	09/05/2021
FECHA FINAL	29/10/2021
HONORARIOS MENSUALES	Un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos M/CTE ($1.365.000)

La presente certificación se expide en Bogotá, a petición del interesado a los 12 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,



_____
MARIA DOLLY BETANCUR VASQUEZ
Gerente de Recursos humanos
Grupo Empresarial Beta Group
Número de contacto: 3115993743

9:35

0.00 KB/S VoZ4G 86

s.policia.gov.co:7005

27

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:30 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016110014**

Apellidos y Nombres: **GARZON MONDRAGON LOREN GABRIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext: 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:10 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016110014,** Apellidos y Nombres **GARZON MONDRAGON LOREN GABRIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Educativa Minuto de Dios (CEMID**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 09:37:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016110014** y Nombre: **LOREN GABRIELA GARZON MONDRAGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **131925814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016110014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 09:48 AM

Código Verificación: **5XVK87M4LH**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 09:40:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016110014
Código de Verificación	1016110014260107094021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287851034

PIB
09:38:20

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOREN GABRIELA GARZON MONDRAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016110014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.